CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1512/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011 – ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA – ID Nº 212.480 – 2DO. LLAMADO.

Asunción, 10 de octubre de 2011.

VISTO: El informe del 22 de setiembre de 2011, de la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº 1052/2011, de fecha 22 de julio de 2011, para la Contratación Directa Nº 19/2011 "Para la Adquisición de Libros de Textos", con ID Nº 212.480 – 2do. Llamado, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con Nº 39, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ejecución anual por un monto total de G. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 131/2011.

Que en vista que dicho llamado ha sufrido prórrogas por ausencias de oferentes; en la 1ra. Apertura, según consta en Acta de Recepción y Prórroga de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 31/08/2011, para lo cual se emite la Adenda al Llamado Nº 01, que prorroga la fecha de apertura para el 08/09/11, a fin de contar con por lo menos con tres ofertas, en razón a lo que establece el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2.051/2003, el cual menciona... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva.

Que de la comparación de precios ofertados por las Empresas participantes y en atención a lo establecido en la Carta Invitación cursada, en su ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, en su punto 18 señala que: El Sistema de adjudicación de la presente contratación: ES POR ÍTEM Y CONTRATO CERRADO, por lo cual se procedió a seleccionar los ítems con los precios más bajos de las empresas que se encuentran en regla con la presentación de sus documentos legales.

Que en atención a que la suma de todos los ítems seleccionados supero el monto total previsto para este Llamado y autorizado por CDP Nº 131/11, y según dispone la Circular Nº 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que: "...se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..." por lo que esta Comisión Evaluadora eleva un Memorándum a la Gerencia de Capital Humano, para que tomen la decisión de eliminar el ítem que consideren no muy necesario; en atención a que esta Dependencia es la que solicita la provisión de Libros de Textos, a fin de proseguir con la Evaluación de la Contratación Directa Nº **19/2011 – ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA – ID Nº 212.480.**, por lo cual responden por Interno DDI Nº 027/2011, de fecha 21/09/11, excluyendo 1 (un) libro, ítem 2 – INDUSTRIAL ORGANIZATION: STRATEGIC APPOCH, cotizado por la Editorial GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES.

Que en razón al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en razón de que presentan las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas; poseen las calificaciones y capacidades apropiadas para ejecutar el contrato y presentan los ítems con los precios evaluados como los más bajos, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº **19/2011 – ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA – ID Nº 212.480**, a las siguientes firmas: 1) A la Empresa ***EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80018108-5, los ítems 1 (G. 1.845.000), 3 (G. 492.000), 4 (G. 902.000), 5 (G. 451.000), 6 (G.198.800), 7 (G. 225.500), 13 (G.184.500), 14 (G.471.500), 26 (G. 184.500), 27 (G. 184.500), 34 (G. 1.230.000), 37 (G. 266.500), 39 (G. 266.500), 40 (G. 164.000), y 43 (G. 389.500), por la suma total de G. 7.455.800.- IVA Incluido (Guaraníes siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos); 2) A la ***Empresa GUARANI DIGITAL DE***

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LESLIE TORRES, con R.U.C. Nº 1260304-0, los ítems 8 (G. 525.000), 9 (G. 980.000), 10 (G. 1.560.000), 11 (G. 1.580.000), 12 (G. 1.500.000), 15 (G. 1.250.000), 17 (G. 450.000), 20 (G. 1.900.000), y 41 (G. 260.000), por la suma total de G. 10.005.000.- IVA Incluido (Guaraníes diez millones cinco mil); 3) A la ***Empresa VAZPI S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80008022-0, los ítems 21 (G. 650.000), 25 (G. 80.000), 35 (G. 280.000), 36 (G. 170.000), 38 (G. 170.000), 42 (G. 170.000), y 45 (G. 60.000), por la suma total de G. 1.580.000.- IVA Incluido (Guaraníes un millón quinientos ochenta mil). Los mismos firmaran Contrato Cerrado y los montos adjudicados serán aplicados en su totalidad durante el Ejercicio Fiscal 2011, según CDP Nº 131/2011.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y las demás normas vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2011, Acta Nº 51/2011 y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2011 para la "Adquisición de Libros de Textos" – 2do. Llamado con ID Nº 212.480, a las siguientes firmas:

- A la Empresa ***EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80018108-5, los ítems 1 (G. 1.845.000), 3 (G. 492.000), 4 (G. 902.000), 5 (G. 451.000), 6 (G.198.800), 7 (G. 225.500), 13 (G.184.500), 14 (G.471.500), 26 (G. 184.500), 27 (G. 184.500), 34 (G. 1.230.000), 37 (G. 266.500), 40 (G. 164.000), y 43 (G. 389.500), por la suma total de G. 7.189.300.- IVA Incluido (Guaraníes siete millones ciento ochenta y nueve mil trescientos).

- A la ***Empresa GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES***, con R.U.C. Nº 1260304-0, los ítems 8 (G. 525.000), 9 (G. 980.000), 10 (G. 1.560.000), 11 (G. 1.580.000), 12 (G. 1.500.000), 15 (G. 1.250.000), 17 (G. 450.000), 20 (G. 1.900.000), y 41 (G. 260.000), por la suma total de G. 10.005.000.- IVA Incluido (Guaraníes diez millones cinco mil).

- A la ***Empresa VAZPI S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80008022-0, los ítems 25 (G. 80.000), 36 (G. 170.000) y 42 (G. 170.000) por la suma total de G. 420.000.- IVA Incluido (Guaraníes cuatrocientos veinte mil).

Los montos adjudicados serán aplicados en su totalidad durante el Ejercicio Fiscal 2011, según CDP Nº 131/2011, y suscribirán Contrato Cerrado.

Art. 2º Disponer que los libros citados en los ítems 21, 23, 35, 38, 39, 44 y 45, sean eliminados, por ser los mismos innecesarios.

Art. 3º Encomendar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasian
Presidente
Res. Dir. Nº 1512/2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1685/2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1512 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011 – ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA – ID Nº 212.480 – 2DO. LLAMADO".

Asunción, 17 de noviembre de 2011.

VISTO: El Art. 1º de la Resolución de Directorio Nº 1512 del 10.10.2011; el informe complementario del 08.11.2011. de la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº 1052/2011, de fecha 22 de julio de 2011, para la Contratación Directa Nº 19/2011 "Para la Adquisición de Libros de Textos", con ID Nº 212.480 – 2do. Llamado; e. Dictamen GOC Nº 56/2011, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 1º de la Resolución de Directorio Nº 1512/2011 dispone entre otras: "Adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2011 para la "Adquisición de Libros de Textos" – 2do. Llamado con ID Nº 212.480, a las siguientes firmas:

- A la Empresa ***EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80018108-5, los ítems 1 (G 1.845.000), 3 (G. 492.000), 4 (G. 902.000), 5 (G. 451.000), 6 (G.198.800), 7 (G. 225.500), 13 (G.184.500), 14 (G.471.500), 26 (G. 184.500), 27 (G. 184.500), 34 (G. 1.230.000), 37 (G. 266.500), 40 (G. 164.000), y 43 (G 389.500), por la suma total de G. 7.189.300.- IVA Incluido (Guaraníes siete millones ciento ochenta y nueve mil trescientos).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante su informe complementario expresa que se ha incurrido en un error de transcripción en la carga de precios ofertados de la Empresa adjudicada **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.**, correspondiente al ítem 6 – Contabilidad la Base para Decisiones Generales – consignando erróneamente como precio G. 198.800 debiendo ser G. 196.800, alterando la suma total adjudicada. Sin embargo, según manifiesta la Comisión Evaluadora en su informe, al tratarse de un error de transcripción al momento de la redacción del Informe no afecta a los precios unitarios consignados en la oferta del proveedor.

Que la Gerencia Operativa de Contratación a través del Dictamen GOC Nº 56/2011 es del criterio que corresponde la rectificación del monto consignado en la Resolución de adjudicación dictada por el Directorio en su oportunidad a fin de corregir el error.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2011, Acta Nº 57/2011 y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º **RECTIFICAR** parcialmente el Art. 1º de la Resolución de Directorio Nº 1512 del 10 de octubre de 2011, el cual quedará redactado como sigue: "Adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2011 para la "Adquisición de Libros de Textos" – 2do. Llamado con ID Nº 212.480, a las siguientes firmas:

- A la Empresa ***EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80018108-5, los ítems 1 (G. 1.845.000), 3 (G. 492.000), 4 (G. 902.000), 5 (G. 451.000), 6 (G.196.800), 7 (G. 225.500), 13 (G.184.500), 14 (G.471.500), 26 (G. 184.500), 27 (G. 184.500), 34 (G. 1.230.000), 37 (G. 266.500), 40 (G. 164.000), y 43 (G. 389.500), por la suma total de G. 7.187.300.- IVA Incluido (Guaraníes siete millones ciento ochenta y siete mil trescientos).

- A la ***Empresa GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES***, con R.U.C. Nº 1260304-0, los ítems 8 (G. 525.000), 9 (G. 980.000), 10 (G. 1.560.000), 11 (G. 1.580.000), 12 (G. 1.500.000), 15 (G. 1.250.000), 17 (G. 450.000), 20 (G. 1.900.000), y 41 (G. 260.000), por la suma total de G. 10.005.000.- IVA Incluido (Guaraníes diez millones cinco mil).

- A la ***Empresa VAZPI S.R.L.***, con R.U.C. Nº 80008022-0, los ítems 25 (G. 80.000), 36 (G. 170.000) y 42 (G. 170.000) por la suma total de G. 420.000.- IVA Incluido (Guaraníes cuatrocientos veinte mil)

Los montos adjudicados serán aplicados en su totalidad durante el Ejercicio Fiscal 2011, según CDP Nº 131/2011, y suscribirán Contrato Cerrado".

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1685/2011